

El Fondo de Desarrollo 2007-2008: Subvenciones para Miembros - Un llamado para Solicitudes

El Subcomité del Fondo de Desarrollo (FD-SC) de la Federación Internacional de Estudiantes Farmacéuticos (IPSF, siglas en inglés) tiene el gusto de comunicarle el cronograma para la Subvención para Miembros. IPSF ofrece esta subvención para cubrir las cuotas anuales de los miembros en el período de 2006 a 2007. Por favor, lea la información adjunta y llene la solicitud oficial. El plazo de recibo de las solicitudes es el **30 de noviembre de 2007**.

El Propósito

El propósito del Fondo de Desarrollo es promover IPSF y sus metas. El Fondo de Desarrollo de IPSF quiere dar a cada organización farmacéutica la oportunidad de ser miembros en IPSF sin reparar en razones financieras. Con esta subvención el Subcomité del Fondo de Desarrollo (FD-SC) puede aumentar la participación en actividades de IPSF en tantos países como sea posible.

Criterio

Las organizaciones miembros de IPSF en países en vía de desarrollo (según la definición de las Naciones Unidas), pueden solicitar esta subvención para cubrir sus cuotas anuales de IPSF. Cada país miembro podrá solicitar esta subvención únicamente dos veces cada tres años.

- Se requiere que los solicitantes sean miembros de IPSF con voz y voto o con derecho a participar sin voto pero habiendo sido miembros durante un año como mínimo.
- Las organizaciones miembros consienten en llevar a cabo una campaña, un proyecto, o un evento de IPSF durante los 12 meses siguientes a partir de la fecha en que recibieron la subvención. *No se puede utilizar El Programa de Intercambio de Estudiantes de IPSF, a menos que este sea el primer año en que el país tiene un estudiante de intercambio. La asistencia a un evento de IPSF fuera del país no cumple tampoco el requisito de realización de un evento.*
- Además, la organización miembro tiene que escribir un artículo para una de las publicaciones de IPSF (IPSF NewsBulletin o IPSF Newsletter) que describa la actividad realizada.

La Decisión

Todas las solicitudes serán consideradas para la subvención. El Subcomité del Fondo de Desarrollo se comunicará con los ganadores antes del **20 diciembre de 2007**.

Envío de las Solicitudes

Es necesario utilizar la solicitud oficial y seguir el proceso descrito en la solicitud. **La solicitud tiene que ser enviada por correo electrónico y por correo regular con una firma.** Una solicitud electrónica permite al Fondo de Desarrollo empezar a decidir tan pronto como sea posible. Notar por favor, que el plazo de recibo de la solicitud original es el 10 de diciembre. El Subcomité tiene que recibir la solicitud original antes que la organización miembro será considerada para la subvención.

Pida las solicitudes al presidente del Subcomité del Fondo de Desarrollo, Anne-Marie: df@ipsf.org

Mande las solicitudes a la Secretaría de IPSF a la dirección siguiente:

International Pharmaceutical Students' Federation
Attention: Development Fund
PO Box 84200
2508 AE Den Haag
The Netherlands
+31 70 302 1992 (Tel)
+31 70 302 1999 (Fax)
ipsf@ipsf.org
www.ipsf.org